

A DESPACHO:- Timbío, Cauca, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).- En la fecha una vez se ha realizado el reparto, nos correspondió el **Despacho Comisorio No.011**, procede del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, Cauca, procedo a radicar el mismo en el libro de Comisiones Civiles, paso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer lo que en derecho corresponda.

MARIA EUGENIA VELASCO
Secretaria

RADICACION

FECHA : 21 DE ABRIL DE 2023
PARTIDA: 2023-00003-00
FOLIOS : 20 – 21
L.R. : COM. CIVILES



AUTO CIVIL No.238

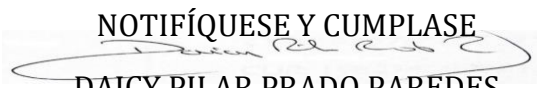
Timbío, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUXILIESE Y DEVUÉLVASE.

Visto el secretarial que antecede y a fin de dar cumplimiento al **Comisorio No.011**, solicitado por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, donde se adelanta proceso Ejecutivo No.2022-00365-00, instaurado por HERLEIDA ESPAÑA MELENDEZ, en contra de PATRICIA GARCES LEMOS, para ello el Despacho,

ORDENA:

1º.- SUBCOMISIONESE ante la señora MARIBEL PERAFAN, alcaldesa Municipal de Timbío, Cauca, con el fin de que proceda ordenar a quien corresponda efectúe la diligencia de Secuestro del bien inmueble inscrito con la matricula inmobiliaria No.120-211967, como lo ordena el despacho comisorio en referencia, una vez efectuada la diligencia encomendada, devuélvase ante el Juzgado de conocimiento de la Ciudad de Popayán, Cauca.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DAICY PILAR PRADO PAREDES
Juez

JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMBIO - CAUCA
ESTADO No.032
FECHA DE FIJACIÓN: 24/04/2023
MARIA EUGENIA VELASCO
Secretaria

2-3-M